MINISTERIO
DE
CIONES EXTERIORES

237

769

DECRETO Nº 1747

ORDENANDO EL PAGO DE LA SUMA DE UN MIL QUINIENTOS PESOS ORO SELLADO A LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

Asunción, Febrero 8 de 1924.

El Presupuesto General de Gastos prevé en el rubro de Contribuciones Anuales del Gobierno, la cuota que corresponde al Paraguay como Miembro de la Sociedad de las Naciones y adeudándose un saldo de la cuota del año 1923, por diferencia de cambio y la fijada para 1924, siendo conveniente atender el servicio de esta obligación,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.-Remítase a la Sociedad de las Naciones la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ORO SELLADO para pago del saldo de la cuota del Paraguay del año 1923 y amortización de la que corresponde al año 1924.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Capítulo I, Inciso 3, Partida 5 del Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.